

18 ABR. 2012

RESOLUCION N°

(18 ABR. 2012)

000509

**“Por la cual se concede permiso laboral remunerado a la servidora pública
ESPERANZA LEON VANEGAS”.**

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo
26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública **ESPERANZA LEON VANEGAS**, adscrita a la facultad de
Arquitectura e identificada con la cédula de ciudadanía N° 26965854, solicitó a la señora
Rectora, se le conceda permiso laboral remunerado durante los días 02, 03 y 04 del mes de
mayo del presente año con el objeto de viajar a la ciudad de Bogotá donde tiene que
resolver problemas familiares.

*El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico que se
refiere a las funciones del Rector(a), señala: “Conceder permisos, comisiones para
asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario,
ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad
del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado a la servidora
ESPERANZA LEON VANEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 26965854,
durante los días 02, 03 y 04 del mes de mayo del año en curso, con el objeto de viajar a la
ciudad de Bogotá a resolver problemas familiares.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la servidora, a la facultad de Arquitectura y al
Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

